



Expediente núm.: 1410/2008.

Denunciado: D. Carlos Aguilar Cordero.

Domicilio: C/ Luis Chamizo, 10. 10600 Plasencia (Cáceres).

Infracción: Art. 26.h de la Ley Orgánica 1/1992.

Fuerza denunciante: Policía Local de Plasencia.

Sanción: noventa euros.

Lugar donde el interesado podrá comparecer para conocer el contenido íntegro del acto (art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, BOE del día 27).

Subdelegación del Gobierno. Avda. Virgen de la Montaña, 3, Cáceres. Tfno.: 927 749000.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se publica el presente Edicto, pudiendo interponer recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en el que se efectúe la notificación del presente, de conformidad con lo establecido en el art. 114.1 de la citada Ley.

Cáceres, a 13 de enero de 2009. La Secretaria General, YOLANDA TORRES ASENSIO.

AYUNTAMIENTO DE CAMPANARIO

ANUNCIO de 20 de enero de 2009 sobre Estudio de Detalle. (2009080261)

El Pleno de esta Corporación, por acuerdo adoptado en la sesión ordinaria, del día 14 de enero de 2009, ha acordado lo siguiente:

Considerando que por resolución de Alcaldía de fecha 14 de agosto de 2008 se aprobó inicialmente el Estudio de Detalle denominado 1/2008, y fue sometido a información pública durante el plazo legalmente establecido y que no se han presentado alegaciones en el expediente.

Resultando que la Comisión de Industria, Urbanismo, Agricultura y Medio Ambiente en sesión de fecha 8 de enero de 2009 dictaminó favorablemente el asunto, se adopta el siguiente,

ACUERDO:

Primero. Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle 1/2008, referido a parcela con acceso desde la calle Calvario de Campanario con el objeto de establecer y reajustar las alineaciones y establecer nuevos viales y ceder el suelo dotacional público nuevo que demanden las determinaciones del planeamiento.

Segundo. Inscribir el Estudio de Detalle en el Registro de Instrumentos de Planeamiento Urbanístico, cuya gestión corresponde a la Comunidad Autónoma.



Tercero. Publicar el presente acuerdo en el Diario Oficial de Extremadura y en el Boletín Oficial de la Provincia.

Cuarto. Notificar el presente acuerdo a los propietarios y demás interesados directamente.

Quinto. Facultar a la Alcaldía para la firma de los documentos necesarios para la consecución del presente Acuerdo.

Contra el acuerdo del pleno, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente Anuncio, ante el Pleno de este Ayuntamiento de Campanario, de conformidad con los artículos 116 y 117 de Ley de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente Anuncio de conformidad con el artículo 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Campanario, a 20 de enero de 2009. La Alcaldesa, M.^a PIEDRA ESCRITA JIMÉNEZ DÍAZ.

AYUNTAMIENTO DE CASAR DE CÁCERES

ANUNCIO de 29 de enero de 2009 sobre Oferta de Empleo Público para el año 2008. (2009080379)

Por Resolución de Alcaldía de este Ayuntamiento de fecha 19/01/2009, se aprobó la Oferta de Empleo Público correspondiente a la plaza que a continuación se reseñan para el año 2008, en cumplimiento del artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, y el artículo 70 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público,

PERSONAL LABORAL

GRUPO	CLASIFICACIÓN	N.º VACANTES	DENOMINACIÓN
C2	C.D. 16. C. E 217,67 €/Mes	1	Especialista servicios múltiples, jardinero

Casar de Cáceres, a 29 de enero de 2009. El Alcalde, FLORENCIO RINCÓN GODINO.